

CÓDIGO ÉTICO

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO es una entidad creada en 1991, para defender los intereses generales y comunes de las empresas ubicadas en el polígono industrial de Bergondo.

En este tiempo, el Polígono de Bergondo se ha convertido en un área empresarial de referencia consolidándose como el motor económico, social y de empleo no solo del Concello de Bergondo sino de la comarca.

Desde la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO trabajamos diariamente para ofrecer un entorno operativo óptimo, seguro y sostenible que aporte soluciones a los problemas particulares de nuestras empresas y propietarios pero que también potencie el crecimiento de las 340 empresas ubicadas en el polígono.

Desde la gestión integral de infraestructuras y la seguridad 24/7, hasta soluciones avanzadas en sostenibilidad, formación y redes de cooperación, centralizamos todos los servicios necesarios para que las empresas se concentren en lo más importante: su negocio.

- **Sostenibilidad, Gestión Ambiental y Economía Circular**
La gestión ambiental eficiente y la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible constituyen pilares estratégicos para nosotros.
- **Gestión Energética, Infraestructuras y Suministros**
Velamos por la estabilidad, continuidad y eficiencia de los suministros básicos del parque.
- **Seguridad Integral, Prevención y Gestión de Emergencias**
Desarrollamos un marco de protección global que abarca la seguridad física de las instalaciones, la prevención de riesgos viales y la preparación del parque ante situaciones de emergencia.
- **Mantenimiento, Conservación del Entorno y Urbanismo**
Mantener las infraestructuras en las mejores condiciones es una de nuestras prioridades.
- **Recursos Humanos, Prevención de Riesgos y Formación**
Acompañamos a los departamentos de personal en la atracción y fidelización del talento, en la capacitación continua de sus plantillas y en el fomento de entornos de trabajo seguros y saludables.

- **Red de Cooperación, Convenios y Central de Compras**
Aprovechamos el volumen conjunto del polígono para negociar acuerdos marco con proveedores de primer nivel, ofreciendo a los asociados condiciones económicas y de servicio ventajosas.
- **Promoción Empresarial, Dinamización y Networking**
Impulsamos la visibilidad de las empresas asociadas, conectamos la oferta y demanda interna y promocionando el parque como enclave estratégico para la inversión.
- **Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Crecimiento Estratégico**
Promovemos un modelo de gestión comprometido con el entorno social y velamos por la capacidad de crecimiento futuro del parque empresarial.

Los siguientes son los principios que vertebran la actuación tanto de la Junta Directiva como del personal de **LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO**.

I. Integridad, Ética y Responsabilidad

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO tiene el firme compromiso de actuar y desarrollar todas sus actividades siguiendo los más estrictos estándares de ética e integridad.

Asimismo, exigirán lo mismo a todas aquellas personas que tengan relación con la comunidad.

II. Respeto a la legalidad

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO promoverá y colaborará con las empresas para el cumplimiento de la legalidad vigente.

En concreto respetará escrupulosamente las normas de seguridad y salud laborales y, en la medida de sus posibilidades, contribuirá al diálogo social y a las buenas relaciones laborales.

Además, respetará y defenderá los principios democráticos recogidos en la Constitución Española, principios que inspirarán sus actuaciones y el funcionamiento de sus órganos internos.

III. Respeto al Código Ético

El comportamiento de todos los miembros de la Junta Directiva, trabajadores y trabajadoras, y miembros de la Asamblea General de La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO se ajustará al espíritu de este Código Ético, respetando sus valores y cumpliendo con sus disposiciones.

IV. Trato Justo y Digno

Las personas o entidades que mantengan cualquier relación con la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO recibirán un trato justo y digno.

V. Respeto al medioambiente

En La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO respetamos el medio ambiente que nos rodea.

En el ejercicio de nuestra actividad trataremos de evitar cualquier impacto negativo para el medio y ayudaremos a nuestras empresas a poner en marcha iniciativas y proyectos que les ayuden en el mismo sentido.

VI. Responsabilidad social

En La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO creemos que debemos convertir nuestros valores y principios en acciones.

Ponemos en marcha iniciativas que nos permitan ayudar a nuestras empresas a mejorar la calidad de vida de nuestro entorno social.

VII. Relación con los proveedores.

En La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO consideramos a nuestros colaboradores como parte indispensable de los servicios que prestamos por lo que nuestras relaciones con ellos se basarán siempre en la confianza y el beneficio mutuo.

VIII. Principio de Transparencia

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO actuará con transparencia, premisa para establecer relaciones de confianza con los miembros de la entidad, dando cuenta de su gestión, sus objetivos, estrategias y actividad.

IX. Principio de Lealtad y Confidencialidad

Las relaciones entre La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO y sus miembros se rigen por la buena fe, la lealtad y la fidelidad, propias de quienes en general comparten intereses y objetivos comunes.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO respeta la confidencialidad de la información con la que trabaja, no solo cumpliendo la legislación vigente de protección de datos de carácter personal, sino tratando con respeto la divulgación de cuantos datos pudieran ser contrarios a los intereses de la entidad.

En este sentido, La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO adoptará las medidas necesarias para garantizar que la información es accesible solo

para aquellos y aquellas autorizadas a tener acceso a la misma.

En este sentido, los miembros de la Junta Directiva y los trabajadores y trabajadoras de La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO se abstendrán de utilizar en su propio beneficio, cualquier dato o información a los que tengan acceso, comprometiéndose a mantener la confidencialidad.

Los medios informáticos facilitados por La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO a sus trabajadores y trabajadoras, deberán ser utilizados exclusivamente como herramientas de trabajo que permitan una mejor y más eficaz ejecución de los trabajos encomendados. Queda expresamente prohibido la instalación de aplicaciones informáticas sin la correspondiente licencia, o que no se adecuen a la legislación vigente.

Las medidas de supervisión y control que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO decida adoptar con respecto a sus trabajadores y trabajadoras se implementarán respetando siempre la intimidad y privacidad.

X. Cohecho, Soborno y corrupción

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO no soborna, no recibe ni ofrece favores o dinero a cambio de la obtención de ningún tipo de beneficio, ni para sí ni para un tercero, ya sea éste un ente público o privado.

Asimismo, los trabajadores y trabajadoras de La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO deberán abstenerse de ejercer cualquier tipo de actividad o conducta que pudiera ser susceptible o sospechosa de soborno.

Junta Directiva, Asamblea General y trabajadores y trabajadoras deberán saber que el ofrecimiento o entrega de beneficios impropios con el fin de influir sobre la decisión de su receptor podrían ser constitutivas de un delito penal.

XI. Aplicación del Código Ético

Éste Código Ético resulta de obligado cumplimiento para todas aquellas personas que guarden algún tipo de relación con La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO, debiendo actuar en todo momento bajo las premisas aquí establecidas, y estando sometidas, en su caso, a las consecuencias que se puedan derivar de su incumplimiento.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO DE BERGONDO recibirá cualquier sugerencia en lo relacionado con la aplicación de este Código, y las someterá a valoración. Una vez valoradas, el responsable de cumplimiento normativo hará una propuesta de solución para su aprobación formal si fuese el caso.

XII. Procedimiento de comunicación y denuncia

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO pone a disposición de todos los trabajadores y trabajadoras, miembros de la Junta Directiva, miembros de la Asamblea General, proveedores etc, un procedimiento que permite denunciar o comunicar la posible comisión de un delito, infracción o cualquier posible incumplimiento que va en contra del Código Ético o normativa interna de La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO.

El procedimiento de comunicación y denuncias se hará conforme al punto siete (7) del Protocolo de Canal Ético de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE BERGONDO.

XIII. Procedimiento de resolución de denuncias

El procedimiento de resolución de denuncias se hará conforme al artículo 5 de Protocolo de Canal Ético.